

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho, num. 17, c.1, exp. virtual _____ \$525.000,00

TOTAL COSTAS **\$525.000,00**

SON: QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L.

Medellín, 21 de enero de 2022

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Coopensionados S.C.
Demandados	Nevardo De Jesús Londoño Ramírez
Radicado	0500140 03 013 2020 00541 00
Providencia	Auto de Sustanciación 117
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>009</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>24 DE ENERO DE 2022</u> a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GÓEZ ZAPATA SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f7b7f861ea192c2052098aec48318578ee2b8873fd8e531ee6a38df8c6
306b4

Documento generado en 21/01/2022 03:44:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>